



Alcaldía de Calarcá

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO NRO CPS – 513 DEL AÑO 2.026, RESULTADODEL PROCESO CONTRACTUAL: SAMC – 014 DEL AÑO 2.026 ENTRE EL MUNICIPIO DE CALARCÁ QUINDIO Y CERTIPOSTAL SAS

De conformidad con el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, así mismo en cumplimiento de la Sección 3 "GARANTÍAS" Subsección 1 "GENERALIDADES" del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Calarcá - Quindío, se dispone a realizar aprobación de póliza de la siguiente manera:

Se procede a revisar y a aprobar los amparos: Pólizas de seguro dentro del contrato referido, conforme a los lineamientos señalados en el artículo 7 "De las garantías en la contratación" de la Ley 1150 del 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos". Y a la sección 3 subsección del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015 "Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación" y de manera especial lo establecido en el artículo 41 "Del Perfeccionamiento del Contrato". Inciso segundo "Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes (...)" (NEGRILLA FUERA DE TEXTO)

CIUDAD: Calarcá - Quindío,

FECHA: Veinticinco (25) de Junio de 2026

LUGAR: Secretaría Administrativa

OBJETIVO: Aprobación De Póliza de Cumplimiento a favor de entidades estatales

PÓLIZA N°: CCA – 100033015 Anexo 0

FECHA DE EXPEDICIÓN: Veinticinco (25) de Junio de 2026

FECHA DE APROBACIÓN: Veinticinco (25) de Junio de 2026

EMPRESA ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL

CONTRATO NÚMERO: CPS – 513 DEL AÑO 2.026, RESULTADODEL PROCESO CONTRACTUAL: SAMC – 014 DEL AÑO 2.026

TOMADOR (CONTRATISTA): CERTIPOSTAL SAS

Nit. 900.151.122-2

ASEGURADO Y BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE CALARCÁ – QUIDIO

NIT: 890.000.441-4

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL DE MENSAJERÍA EXPRESA TANTO EN LA ZONA URBANA COMO RURAL DE LOS NIVELES: MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL, ELLO PARA LAS DIFERENTES SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO."

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato que resulte del proceso de selección respectivo, será desde la suscripción del Acta de Inicio hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2026 y/o hasta agotar la disponibilidad presupuestal, lo primero que ocurra. Dicha acta de inicio se suscribirá una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución para el contrato, siendo estos los postulados del Artículo 41 incisos 1 y 2 de la Ley 80 del año 1.993.



Alcaldía de Calarcá

VALOR DEL CONTRATO: SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$60.405.279), incluido IVA, impuestos y demás gastos, costos y descuentos inherentes a la celebración del contrato, respaldados en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal relacionados en el numeral 8 de parte considerativa del presente contrato, los cuales han sido expedido por la Secretaría de Hacienda Municipio y con los que se garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos y la atención de los gastos derivados del presente acuerdo. El cual se ejecutará, teniendo en cuenta los valores unitarios ofertados por el oferente, conforme las especificaciones técnicas requeridas por el Municipio de Calarcá y presentados en su propuesta económica

Póliza No. CCA- 100033015 Anexo 0		
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO		
AMPARO	VR ASEGURADO	VIGENCIA
AMPARO DE CUMPLIMIENTO: Este amparo cubre a la entidad Estatal de los perjuicios derivados de: a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El cumplimiento tardío defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, c) Daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) el pago de valor de multas y de la cláusula penal pecuniaria. El valor de esta garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con vigencia al plazo del contrato y seis (06) meses más (plazo previsto para la liquidación)	\$ 12.081.055,80	DESDE 23 DE JUNIO DE 2026 HASTA 30 DE JUNIO DE 2027
CALIDAD DEL SERVICIO: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.	\$ 12.081.055,80	DESDE 23 DE JUNIO DE 2026 HASTA 30 DE ABRIL DE 2027
AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Cubre al Municipio de Calarcá frente a los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado; se solicita en cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (03) años más.	\$ 9.060.791,85	DESDE 23 DE JUNIO DE 2026 HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2029

Se deja constancia que, realizada la verificación de la póliza No. CCA - 100033015 Anexo 0 expedida por la compañía **SEGUROS MUNDIAL**, se corroboró en la página web oficial de la entidad emisora la autenticidad y vigencia de la misma:





Alcaldía de Calarcá

Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito
Cumplimiento - Clientes Especiales Judiciales

MODULO DE CLIENTES

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo
☐ SOAT ☒ Cumplimiento ☐ Judiciales ☐ Arrendamiento ☐ Otros Ramos

Certificado No.
340071588

☐ No soy un robot

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

Consultar

Actualizar

Si su póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicite la impresión de la misma:

Código de Seguridad

GJIV-52WE94oLLYbRHu/A==

Número de póliza

100033015

Ramo

CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Inicio de vigencia Global

23/06/2026

Tomador

CERTIPOSTAL SAS

Asegurado

MUNICIPIO DE CALARCA QUINDIO

Número de anexo

0

Fecha de expedición

25/06/2026

Fin de vigencia Global

31/12/2029

Valor asegurado

33.222.903,45

Movimiento

EXPEDICION

Objeto de póliza

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.CPS-513 DEL 2026, CUYO OBJETO ES

PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL DE MENSAJERÍA EXPRESA TANTO EN LA ZONA URBANA COMO RURAL DE LOS NIVELES: MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL, ELLO PARA LAS DIFERENTES SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDIO

Nombre del Asegurado	Alcaldía de Calarcá	Desde	Hasta	Valor	Valor
CUMPLIMIENTO	0000	23/06/2026	31/12/2029	\$ 12.081.055,00	\$ 49.251,00
PRESTACIONES SOCIALES	0000	23/06/2026	31/12/2029	\$ 5.060.791,85	\$ 127.794,00
CALIDAD DEL SERVICIO	0000	23/06/2026	31/12/2029	\$ 12.081.055,00	\$ 41.175,00

Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmondial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

Calle 100 No. 100-100, Bogotá, Colombia

+57 (0)21 2274712 - 3274713

mundial@segurosmondial.com.co

Se aprueba la Póliza De Seguro De Cumplimiento N° CCA - 100033015 Anexo 0 encontrarse ajustado a lo solicitado en el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO NRO CPS - 513 DEL AÑO 2.026, RESULTADODEL PROCESO CONTRACTUAL: SAMC - 014 DEL AÑO 2.026 ENTRE EL MUNICIPIO DE CALARCÁ QUINDIO Y CERTIPOSTAL SAS

FRANCISCO JAVIER ALZATE MURILLO
Secretario Administrativo,
Municipio de Calarcá.

Actividad o función realizada	Nombre y Cargo	Firma
Elaboró componente jurídico:	Manuel Fernando Ramírez Colorado - Subsecretario de Asuntos Administrativos	

Cra. 24 #38-57, Calarcá, Quindío

www.calarca-quindio.gov.co

Alcaldía de Calarcá

alcaldiadecalarca

@alcaldiadecalarca

@calarcaldia